



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20223030287081



14-03-2022

Bogotá D.C.

Señor:

ANONIMO

Asunto: Traslado del Radicado No. 20223030470102 del 4 de marzo del 2022

Respetado Señor(a), reciba un cordial saludo del Grupo de Relación Estado - Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de la solicitud con radicado 20223030276911 del 4 de marzo de 2022, este despacho procede a dar respuesta de la siguiente manera:

De acuerdo a la Constitución Política de nuestro país, la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"; y el Decreto 087 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", no es una función del Ministerio de Transporte otorgar información de la cual no es competente o realizar trámites que no son de su conocimiento.

Por tanto, en virtud de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Resolución 1245 de 2019 "Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones", mediante el oficio 20223030276911 del 10 de marzo de 2022, el Ministerio de Transporte ha corrido traslado por competencia de su solicitud a la **ALCALDIA DE URAO ANTIOQUIA**, por ser el superior jerárquico y a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** mediante oficio 20223030286981 del 14 de marzo de 2022 teniendo en cuenta que es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen **funciones** públicas o manejan dineros del estado.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Relación Estado - Ciudadano

Proyectó: BP

Revisó: LARR

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-03-14

www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co